

## PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA CONVOCATORIA - CONCURSO 2025 - SEMINARIO

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Proyecto en el proceso de selección)

### Pauta de evaluación para Proyectos de Extensión Académica Universitaria - Seminario:

	15 puntos	10 puntos	5 puntos	Total puntos
<b>La coherencia en la formulación del proyecto respecto a los objetivos planteados</b>	Muy coherente	Medianamente coherente	Baja coherencia	
<b>Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados</b> (Charla, taller, curso, exposición, etc.) <b>en torno al Seminario.</b> (Ej. Un ciclo de charlas es una actividad)	4 o +	3	2	
<b>Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución</b>	4+	3	2	
<b>Participación de estudiantes como colaboradores en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados</b>	3 categorías	2 categorías	1 categoría	
<b>% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB</b>	26 +%	21-25%	10-20 %	
<b>Perspectiva de género y equidad</b> (En el liderazgo, equipo y formulación del equipo)	Incorpora perspectiva de género en el liderazgo del proyecto, en su equipo y formulación	Incorpora perspectiva de género en el equipo del proyecto y su formulación	Incorpora perspectiva de género en la formulación del proyecto	
<b>Total puntos</b>				

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica universitaria a participar en el Concurso Anual de **Proyectos de Extensión Académica Universitaria para el año 2025, en la línea Seminario.**

## PRESENTACIÓN

La actividad de extensión académica universitaria tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío** mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades) con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de las Regiones del Biobío y Ñuble. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos y culturales de Chile, además constituyéndose en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, resulta **de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad y logo de Extensión** en los medios de comunicación internos y externos.

Importa indicar de modo específico la **incidencia del impacto de las acciones** en beneficio de la propia Universidad.

## BASES DEL CONCURSO

### 1. Definición y características de un Proyecto de Extensión Académica Universitaria en la línea Seminario.

Se define como Proyecto de Extensión Académica Universitaria - Seminario a un instrumento de planificación a través del cual se generan acciones desde donde las distintas **Unidades Académicas**, mediante la capacidad de sus docentes, investigadores y alumnos se esmeran por revisar el estado del arte de la disciplina. Comparten con la comunidad sus experiencias, logros sociales, culturales y artísticos, divulgación científica y desarrollo tecnológico.

Estos pueden contener diferentes acciones de transferencia o difusión de conocimientos, así como procesos de formación de nuevo conocimiento que complemente los generados en los ámbitos académicos y permitan la efectiva participación de los actores involucrados.

El Proyecto **deberá considerar:**

- a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de las Regiones de Biobío - Ñuble.
- b. Propender al desarrollo de las Regiones, Biobío - Ñuble y del país, reflejando la preocupación permanente y pertinente de la Universidad en problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional del Biobío - Ñuble y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social universitaria.
- c. Vincular a la Universidad del Bío-Bío con los públicos objetivos de interés regional (Biobío y Ñuble) y nacional.
- d. Lograr redes de apoyo, internas y/o externas, para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.
- e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad del Bío-Bío mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.

- f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad del Bío-Bío para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas para el seminario.
- g. Difundir la imagen de la Universidad del Bío-Bío en medios de comunicación externos.

## 2. Consideraciones generales para la aprobación de Proyectos de Extensión Académica en la línea Seminario.

- 2.1 Dentro de las actividades del proyecto línea seminario, se puede considerar lo siguiente:
  - Al menos un seminario. Si se realizan 2 o más seminarios se considerarán como 2 actividades.
  - Los talleres de temáticas distintas serán considerados como actividades distintas.
  - Encuentros, mediaciones y/u operativos en terreno
  - Cápsulas y/o material audiovisual de difusión.
  - Otros, los cuales serán evaluados por el Comité de Extensión.
- 2.2 Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.
- 2.3 Propone Actividades relacionadas con el interés de la comunidad.
- 2.4 Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades diseñadas deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.
- 2.5 Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pregrado, post grado y egresados
- 2.6 Obtención de aporte externo, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.
- 2.7 Formulación presupuestaria respaldada con las **cotizaciones** correspondientes.
- 2.8 Propone actividades promocionales de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.)

## 3. Normas Generales

- 3.1 Tanto el Jefe del Proyecto como el Responsable Alternativo deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.2 Los Proyectos deben presentarse vía correo electrónico a: [proyecto-extension@ubiobio.cl](mailto:proyecto-extension@ubiobio.cl). El formulario oficial, en formato PDF, **con las firmas solicitadas en forma digital**.
- 3.3 Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.
- 3.4 La dedicación máxima al Proyecto de Extensión Académica será de:
  - 3 horas semanales para el Jefe de Proyecto
  - 2 horas semanales para el Jefe Alternativo del Proyecto
  - 2 horas semanales para los Colaboradores del Proyecto

#### 4. Monto **Conkursable**

- 4.1 Cada Proyecto de Extensión Académica Universitaria, línea Congresos, puede postular hasta un **monto máximo de \$ 1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) y un **monto mínimo de \$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos).
- 4.2 Aquellos Programas que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Concurso, deberán complementarlo con otros aportes, **de preferencia externos**, para financiar la diferencia.
- 4.3 El Comité de Extensión asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos, velando por el financiamiento total de cada propuesta.
- 4.4 El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Proyecto.

#### 5. **Exigencias del Concurso de Proyectos de Extensión Académica Universitaria – Seminario.**

- 5.1. Los Proyectos seleccionados, en su promoción, deberán destacar de entre los patrocinadores, al **Concurso de Proyectos de Extensión Académica 2025 de la Universidad del Bío-Bío**, debiendo incorporar en todos los impresos y/o virtuales el **logo** de la Dirección de Extensión.
- 5.2. **La fecha de término** de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar, el término del año académico 2025, **día 19 de diciembre**. La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la **última semana de noviembre de 2025**. El Jefe de Proyecto debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
- 5.3. La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas por la Dirección de Extensión.
- 5.4. El Fondo Konkursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 25% del aporte de este Fondo.
- 5.5. Cada Director(a) de Programa **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Programa, para entregar a la Dirección de Extensión un Informe Final, teniendo como fecha máxima el 16 de enero de 2026 para los proyectos que hayan finalizado su ejecución en el mes de diciembre de 2025.**

Entrega de Informes en forma impresa y vía correo electrónico a [proyecto-extension@ubiobio.cl](mailto:proyecto-extension@ubiobio.cl),

El Informe Final, debe contener el registro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia en medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además, debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).

Es deseable que esta Memoria o Informe, y sus conclusiones, generen algunos artículos sobre las acciones desarrolladas que puedan ser publicadas por Ediciones UBB.

- 5.6. El Jefe del Proyecto realizado, evaluado y no aprobado, **no podrá participar** en la siguiente Convocatoria. La misma restricción se aplicará a cada Jefe de Proyecto no ejecutado.

- 5.7. **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión, la que analizará los antecedentes, con el Comité de Extensión, y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
- 5.8. Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, **al público** que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.
- 5.9. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Proyectos, en resguardo de la imagen institucional.

## 6. Observaciones Generales

- 6.1 La evaluación de los Proyectos presentados al concurso la realizará el Comité de Extensión, que está integrado por un representante titular o un suplente de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
- 6.2 El Comité de Extensión evaluará cada propuesta con la **Pauta de evaluación** presentada al inicio de esta Convocatoria, según los objetivos estipulados en la definición de Proyecto de Extensión Académica Universitaria - línea Seminarios. También el Comité podrá asignar el total o una parcialidad de los montos solicitados.
- 6.3 De **producirse utilidades** en algunos Programas, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

Quedará **FUERA DE CONCURSO** el Proyecto de Extensión Académica Universitaria en la línea Seminario que:

- Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio o email de respaldo en formato PDF, etc.)
- Esté mal formulado o que no alcancen los estándares de la categoría a la que postula, según la **Pauta de Evaluación** de admisión para Proyectos de Extensión Académica Universitaria, línea Seminario.
- En su formulación estén bajo el mínimo o sobre el máximo de fondos para este Concurso.
- Se presenten fuera de plazo.
- Se encuentre sin las cartas de patrocinios, con sus correspondientes firmas, timbres y /o correo de respaldo en formato PDF.
- 

## INSTRUCTIVO CONCURSO

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.

2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Proyecto sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Proyectos que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Proyecto, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los proyectos pueden ser enviados al mail [proyecto-extension@ubiobio.cl](mailto:proyecto-extension@ubiobio.cl) hasta las **23:59 horas del 06 de diciembre de 2024**.
4. La evaluación y selección de los Proyectos se realizará durante el mes de enero de 2025.
5. Los **representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

Facultad	Nombre delegado	Departamento	Anexo	correo
Arquitectura, Construcción y Diseño	Hernán Díaz G.	Arte y Tecnologías del Diseño	1453	<a href="mailto:hdiaz@ubiobio.cl">hdiaz@ubiobio.cl</a>
Ciencia de la Salud y los Alimentos	José León P.	Departamento de Enfermería	3091	<a href="mailto:jmleon@ubiobio.cl">jmleon@ubiobio.cl</a>
Ingeniería	Claudio Villegas U.	Ingeniería Mecánica	1492	<a href="mailto:cvillegas@ubiobio.cl">cvillegas@ubiobio.cl</a>
Ciencias Empresariales	Andrea King D.	Depto. de Economía y Finanzas	1470	<a href="mailto:aking@ubiobio.cl">aking@ubiobio.cl</a>
Educación y Humanidades	Rodrigo Faúndez C.	Artes y Letras	3496	<a href="mailto:rfaundez@ubiobio.cl">rfaundez@ubiobio.cl</a>
Ciencias	Samuel Castillo A.	Matemática	1317	<a href="mailto:scastill@ubiobio.cl">scastill@ubiobio.cl</a>

6. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a evaluación del Comité respectivo. La decisión del Comité es inapelable.
7. Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2025** para Proyectos de Extensión Académica Universitaria en la línea Seminario.